



MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

Presente.-

SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA LIBERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS (TRATO DIRECTO O EXPROPIACIÓN O TRANSFERENCIA INTERESTATAL) AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DEL PROYECTO: CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ – BRASIL. TRAMO 2, 3 Y 4 DEL IIRSA SUR.

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **vigencia hasta el día 17 de junio del 2020**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Ó TÉRMINOS DE REFERENCIA **(SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada)**.
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES:	EN CASO DE SERVICIOS:
MARCA	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
MODELO	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PLAZO DE ENTREGA	
LUGAR DE ENTREGA	
GARANTÍA COMERCIAL	
SISTEMA DE ATENCIÓN (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO / TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES / SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO: CCI N°.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
(Nombres y Apellidos)
(Cargo)

OEC-ABA / OEC-ZONAL

Correo electrónico sadquisicioneslog9@proviasnac.gob.pe y sadquisicioneslog8.proviasnac@gmail.com



ANEXO N° 03 - MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

MODELO DE CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

(Para Bienes y Servicios en General)

Fecha

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Área de Abastecimiento y Servicios de la Oficina de Administración / OEC-ZONAL

Presente.-

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en atención a la solicitud de cotización, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todas las condiciones solicitadas, el suscrito ofrece:
[\(Descripción del bien ó servicio según lo requerido en la Solicitud de Cotización\)](#)
- De conformidad con las Especificaciones Técnicas / los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican, mi propuesta económica es la siguiente:

SI. XXXXXXX (consignar monto en letras)

- Se adjuntan a esta propuesta los documentos:
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder).
 - Curriculum y documentos que sustenten requerimientos del Proveedor y/o de su Personal (De corresponder).
 - Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
 - Formato / Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
 - Señalar **SI/NO** se encuentra afecto a retenciones de impuestos presentando la constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable).
 - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

.....
XXXXXXX

RUC: XXXXXXX

Datos Adicionales:

- Dirección: XXXXXXX
- Teléfono: XXXXXXX
- E-Mail: XXXXXXX



ANEXO N° 04 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVÍAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVÍAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 7° de su Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 05 - FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN¹

Lima,

Señor:

Jefe de la Oficina de Administración / Jefe Zonal

De la Unidad Ejecutora 1078

MTC- PROVÍAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

¹ Fuente: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería.



ANEXO A

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo,..... (Representante Legal de), con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, de del 2020



ANEXO B

DECLARACION JURADA DE VERIFICACION DE DATOS EN REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad – DNI N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted:

QUE DE LA VERIFICACIÓN DE MIS DATOS EN LOS REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

N°	SI	NO	REGISTROS
1			Me encuentro dentro del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles:
2			Me encuentro dentro de la Relación de Personas con Inhabilitaciones Vigentes a la fecha en el RNSSC:
3			Me encuentro dentro del Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría:
4			Me encuentro dentro del Registro de Deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del Estado por Delitos de Corrupción:
5			Me encuentro dentro del Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional:

Lo manifestado en este documento tiene carácter de declaración jurada en tal sentido me someto a las acciones administrativas y/o judiciales que corresponda en caso de verificarse la no veracidad de lo declarado.

Lima, de del 2020



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subdirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Especializado en gestión de proyectos para la liberación y adquisición de predios (trato directo o expropiación o transferencia interestatal) afectados por el Derecho de Vía del Proyecto: Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil. Tramo 2, 3 y 4 del IIRSA SUR.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Obtener la libre disponibilidad y adquisición de las áreas de los terrenos afectados por el Derecho de Vía del Proyecto: Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil. Tramo 2, 3 y 4 del IIRSA SUR.

Objetivo POI (2027620)

Nemónico/Finalidad 0106:00005-052396 PACRI IIRSA SUR 2, 3 Y 4

4. ANTECEDENTES

4.1 PROVIAS NACIONAL, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.

4.2 Con fecha 04.08.2005 se suscribió el Contrato de Concesión para los trabajos de rehabilitación y mejoramiento de la Obra: Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, Tramo 2 y 3 entre el Estado de la República del Perú a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de la otra parte la Concesionaria Interoceánica Sur, Tramo 2 S.A (Tramo 2: Urcos – Pte. Inambari), Concesionaria Interoceánica Sur, Tramo 3 S.A (Tramo 3: Pte-Inambari – Pte. Iñapari).

4.3 Con fecha 04.08.2005 se suscribió el Contrato de Concesión para los trabajos de rehabilitación y mejoramiento de la Obra: Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, Tramo 4: Pte. Inambari – Azángaro, entre el Estado de la República del Perú a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de la otra parte la Concesionaria Intersur Concesiones S.A.

4.4 Mediante Decreto Supremo N° 011-2019-VIVIENDA del 09.03.2019 se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

4.5 Mediante Decreto de Urgencia N° 003-2020 del 07.01.2020 se establecen Disposiciones Extraordinarias para la Adquisición y Liberación de Áreas Necesarias para el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y el Plan Integral de Reconstrucción de Cambios que modifica el actual marco normativo del Decreto Legislativo N° 1192.

4.6 Con Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA de fecha 13.05.2020, se modifica los numerales 6.1.10, 8.6 del documento Técnico “Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

de los Trabajadores con Riesgo de Exposición COVID -19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.

4.7 Con Resolución Directoral N° 729-2020-MTC/20 de fecha 15.05.2020, se aprueba los Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 UIT en PROVIAS NACIONAL en el Marco de la Implementación de las Medidas Temporales Excepcionales a las Entidades Públicas en Previsión al Riesgo de Contagios del Covid-19, en la cual señala en el numeral 5.5: “Las contrataciones que se realicen en virtud de los presentes Lineamientos son aquellos que se encuentran relacionadas a las requeridas para el correcto funcionamiento de PROVIAS NACIONAL. Al respecto, corresponde a cada Área Usuaria (Dirección, Sub Dirección y Oficina) sustentar la necesidad de cada requerimiento siendo su completa responsabilidad la elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, debiendo definir con precisión las características, condiciones de la contratación.



4.8 A través de Resolución Directoral N° 730-2020-MTC/20 de fecha 21.05.2020, se oficializa la aprobación del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de PROVIAS NACIONAL - PVN”, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de PROVIAS NACIONAL.



4.9 PROVIAS NACIONAL ha efectuado una identificación preliminar de seis mil doscientos noventa (6290) inmuebles afectados por la Obra: Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil, Tramo 2, 3 y 4 del IIRSA SUR, encontrándose pendiente su adquisición a nombre de la Entidad conforme a lo dispuesto en Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192 aprobado por Decreto Supremo N° 011-2019-VIVIENDA; cuyo estado situacional es el siguiente:



Total afectados	Adquiridos	Pendientes de Adquirir
6290	4174	2116

4.10 Para proseguir con la liberación y adquisición de los predios, se cuenta con los siguientes servicios en ejecución:

LOCADOR	DETALLE DE SERVICIO	PREDIOS
EN PROCESO DE CONVOCATORIA	Servicio para la adquisición de 192 inmuebles afectados por la construcción, conservación y explotación del tramo N° 2: Pte. Inambari – Urcos, del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, en su siguiente Fase III: Gestión del Tracto Directo o Expropiación, Reconocimiento de Pago de Mejoras y Gastos de Traslado, Transferencias Prediales Interestatales o Inmatriculación de Predios Estatales.	192
EN PROCESO DE CONVOCATORIA	Servicio para la adquisición de 80 inmuebles afectados por la construcción, conservación y explotación del tramo N° 4: Pte. Inambari – Azángaro, del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, en su siguiente Fase III: Gestión del Tracto Directo o Expropiación, Reconocimiento de Pago de Mejoras y Gastos de Traslado, Transferencias Prediales Interestatales o Inmatriculación de Predios Estatales.	80
EN EJECUCION CONSULTOR: NIKI EDER RAMIREZ SALVADOR	Servicio para la adquisición de 48 inmuebles afectados por la construcción, conservación y explotación del tramo N° 3: Pte. Inambari – Pte. Iñapari, del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, en su siguiente Fase III: Gestión del Tracto Directo o Expropiación, Reconocimiento de Pago de Mejoras y Gastos de Traslado, Transferencias Prediales Interestatales o Inmatriculación de Predios Estatales.	48



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

EN PROCESO DE CONVOCATORIA	Servicio para la adquisición de 50 inmuebles afectados por la construcción, conservación y explotación del tramo N° 3: Pte. Inambari – Pte. Iñapari, del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, en su siguiente Fase III: Gestión del Tracto Directo o Expropiación, Reconocimiento de Pago de Mejoras y Gastos de Traslado, Transferencias Prediales Interestatales o Inmatriculación de Predios Estatales.	50
EN EJECUCION CONSULTOR: CONSORCIO LOURDES PATRICIA GONZALES CASTILLO Y JOSE LUIS MARCELO SAAVEDRA	Servicio para la adquisición de 87 inmuebles afectados del Sector de Turupampa del tramo N° 4: Pte. Inambari – Azángaro, del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, en su siguiente Fase III: Gestión del Tracto Directo o Expropiación, Reconocimiento de Pago de Mejoras y Gastos de Traslado, Transferencias Prediales Interestatales o Inmatriculación de Predios Estatales.	87
EN EJECUCION CONSULTOR: COYSUSAC	Servicio para la adquisición de 93 inmuebles afectados del tramo N° 2: Pte. Inambari – Urcos, del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, en su siguiente Fase III: Gestión del Tracto Directo o Expropiación, Reconocimiento de Pago de Mejoras y Gastos de Traslado, Transferencias Prediales Interestatales o Inmatriculación de Predios Estatales.	93



Por lo expuesto, se está efectuando el requerimiento de contratación del especialista técnico para las gestiones en la liberación y adquisición de predios (trato directo o expropiación o transferencia interestatal) afectados por el Derecho de Vía del Proyecto: Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil. Tramo 2, 3 y 4 del IIRSA SUR.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Liberación y adquisición de los predios afectados por el Derecho de Vía del Proyecto: Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil. Tramo 2, 3 y 4 del IIRSA SUR.

Objetivo Específico:

Contar con una persona natural que realice las acciones técnicas para la liberación y adquisición de los predios afectados por el Derecho de Vía del Proyecto: Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil. Tramo 2, 3 y 4 del IIRSA SUR.



6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades

- Quando sea necesario, revisar el componente técnico de los expedientes individuales de afectación de inmuebles, así como los Informes Técnicos de Tasación, debiendo gestionar el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- De ser el caso, elaborar expediente técnico para transferencia interestatal entre propiedades del estado.
- Revisar los informes técnicos alcanzados por los locadores para el proceso de gestión de pago de los inmuebles afectados por la Obra.
- Elaborar Términos de Referencia, de acuerdo a sus competencias, para la contratación de servicios, necesarios para la adquisición de bienes afectados por la ejecución de obras viales.
- Elaborar la documentación técnica necesaria y realizar el seguimiento para lograr la adquisición de los predios conforme a lo establecido en la normatividad vigente; debiendo coordinar con las oficinas internas y externas a la Entidad.
- Realizar el seguimiento, revisar y dar conformidad a los entregables presentados por los Locadores, que involucren la realización de gestiones de índole técnico para la adquisición de bienes afectados por la ejecución de obras viales.
- De acuerdo a sus competencias, atender las solicitudes efectuadas por los administrados.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- h) Elaborar mensualmente los informes de Avance en la Implementación del PACRI, con el siguiente contenido: Diagrama en barras, presupuesto de la implementación, resumen de afectados, programas a implementar, cuadro comparativo del presupuesto aprobado versus el presupuesto ejecutado acumulado al que se anexara un gráfico tipo curva S utilizando la técnica del valor ganado. También, deberá incluir un cuadro comparativo entre el contenido del Expediente aprobado por la DGASA y lo encontrado durante la implementación del PACRI.
- i) Coordinar y velar por el cumplimiento del proceso de adquisición, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normatividad vigente) en su ámbito de competencia en coordinación con la Procuraduría Pública del MTC, el Ejecutor Coactivo y otras entidades que resulten pertinentes.
- j) De considerarse necesario y a criterio de la Entidad, encargarse de acciones diversas en tramos distintos al señalado en los antecedentes, previa comunicación escrita y con aceptación expresa del encargo, en aspectos similares y las mismas actividades descritas en el numeral 6.1.
- k) Otras actividades relacionadas al objeto de la contratación que le encargue la Subdirección de Derecho de Vía.



6.2 Procedimientos

Se encuentran descritos en cada una de las actividades señaladas en el ítem 6.1

6.3 Plan de Trabajo

Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Gestión de Obras Concesionadas; asimismo con la conformidad del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de PROVIAS NACIONAL”, aprobado través de Resolución Directoral N° 730-2020-MTC/20.



6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Jefatura de Gestión de Obras Concesionadas de la Sede Central de Lima, ubicado en Av. Tingo María N° 353, del distrito de Breña.
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de información catastral y/u otras documentaciones registrales de propiedad o posesión, gastos notariales, de publicación y otros necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas, previa autorización de la Jefatura de Gestión de Obras Concesionadas.



NOTA: El Proveedor para el cumplimiento del servicio deberá solicitar con la debida anticipación los recursos para el gasto de las tasas.

De ser el caso, una unidad vehicular dentro de la ciudad de Lima, para las gestiones que se requieran efectuar a la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, al archivo de la Entidad, a las Oficinas de la Empresas prestadoras de servicios públicos y otros.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. Del Proveedor

Capacidad Legal.

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro de servicios.
- RUC activo y habido.
- DNI



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Capacidad Técnica.

- Comunicación (telefonía móvil e internet inalámbrico).
- Implementos de seguridad
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR deberá estar vigente por todo el tiempo de ejecución del servicio y deberá ser acreditado para la emisión de la orden de servicio de la orden de servicio).
- Un (01) pasaje aéreo a la zona del proyecto (Lima- Cusco -Lima).
- Gastos de permanencia en la zona del proyecto por un periodo de 03 días efectivos.
- Como mínimo Kit de prevención y protección contra COVID-19 (mascarillas respiratorias, mascarilla acrílica, guantes, jabón desinfectante y alcohol). De acuerdo a las disposiciones que es establezca el MINSA en los Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición COVID -19.



Capacidad Profesional

- Ingeniero Civil, Agrónomo o Arquitecto que se acreditará con copia del título profesional.
- Colegiatura y Habilidad profesional (sólo indicarlo bajo declaración jurada)
- Conocimiento en Regularización de la Propiedad y/o Planificación de Proyectos y/o Gestión de Proyectos y/o Dirección de Proyectos y/o Conocimiento en AutoCAD y/o ArcGis y/o Microsoft Project y/o S10, mínimo 3 que se acreditará con diploma, constancia y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.



Nota: Para la firma de contrato deberá adjuntar certificado de habilidad profesional.

Experiencia

Experiencia mínima de tres (03) años en liberación y/o adquisición de áreas para proyectos viales y/o implementación de planes de compensación y reasentamiento involuntario y/o saneamiento físico legal o regularización de la propiedad y/o elaboración de expedientes técnicos de obras civiles y/o supervisión de obras en general y/o asistencia en obras y/o ingeniero especialista en diversas áreas de ingeniería y/o asistencia técnica en temas PACRI a partir de la obtención del título profesional, en sector público o privado, la misma que se acreditará con contratos y/o órdenes de servicio (en el caso de contratos y ordenes de servicio adjuntar la conformidad).



8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Ciento veinte (120) días calendario como máximo, que se iniciarán a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	A los 30 días del inicio del servicio.
Segundo Informe	Producto 2	A los 60 días del inicio del servicio.
Tercer Informe	Producto 3	A los 90 días del inicio del servicio
Cuarto Informe	Producto 4	A los 120 días del inicio del servicio

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se llevará a cabo en la ciudad de Lima debiendo realizar las coordinaciones en las oficinas de la sede central de PROVIAS NACIONAL y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

10. RESULTADOS ESPERADOS

Del primero al cuarto entregable, el contratista entregará mensualmente la siguiente información:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Informe indicando las acciones realizadas durante el período contratado de acuerdo a las características del servicio establecidas en el ítem 6.1.
Informe de Avance en la Implementación del PACRI.



En el último entregable, además entregará todo el acervo documentario generado y/o recabado durante la ejecución de su servicio en archivo digital.

La información será alcanzada en original, asimismo deberá contener un CD con los archivos respectivos.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cuatro (04) armadas mensuales de la siguiente forma:

Table with 2 columns: Payment Type (Primer Pago, Segundo Pago, Tercer Pago, Cuarto Pago) and Description (El veinticinco (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 01, etc.)



El costo del servicio deberá ser expresado en Soles, incluidos los impuestos de Ley.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Gestión de Obras Concesionadas de la Subdirección de Derecho de Vía y el Subdirector de la Subdirección de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.



En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumplierse a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

14. ADELANTOS

No corresponde.

15. PENALIDADES

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios

F = 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una Carta Simple.



Adicionalmente a la penalidad por mora sea aplicará las siguientes penalidades:

• Penalidad “Ausencia del Personal”, por ausencia de personal en las reuniones que la entidad convoque previamente; se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato.

• Penalidad “Materiales”, cuando el proveedor no cuente con los materiales requeridos o que los tenga incompletos, según TDR, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato vigente, previa constatación del Personal de Provias Nacional.



PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de PENALIDADES, hasta por un monto máximo equivalente del cinco (5%) del monto del contrato vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple.

16. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil, por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, la contratación no genera vinculo o relación laboral entre las partes.

El contratista deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión vigente por el tiempo que dure el servicio.

La Subdirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el proveedor de manera unilateral, por razones de caso fortuito o fuerza mayor.

PROVIAS NACIONAL, queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al contratista durante el plazo de ejecución del servicio. La contratación es por modalidad de servicio de terceros.



17. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha Información puede consistir en mapas, dibujos,



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e informes compilados o recibidos por el contratista

18. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales y otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales y otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo contrato de locación de servicios del que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO



El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y el artículos 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. ANEXO

Se adjunta Anexo N° 01: Estructura de Costos.

Lima, junio del 2020.

Aprobación y conformidad, por:

Abog. Roller Edinson Rojas Floreano
Subdirector de la Subdirección de Derecho de Vía

Dra. Nadia Cokchi Chumbile
Jefe de Gestión de Obras Concesionadas
(e)



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 01

Servicio Especializado en gestión de proyectos para la liberación y adquisición de predios (trato directo o expropiación o transferencia interestatal) afectados por el Derecho de Vía del Proyecto: Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil. Tramo 2, 3 y 4 del IIRSA SUR					
				Plazo:	120 dc
DESCRIPCION	UND.	CANT.	COSTO UNITARIO s/.	TOTAL	
A. HONORARIOS					
a.1	Ingeniero o Arquitecto	días	120.00		
B.					
b.1	Pasajes aéreos (Lima-Cusco-Lima)	und.	1.00		
b.2	Gastos de permanencia en la zona de proyecto	días	3.00		
b.3	Pasajes terrestres (Cusco-Ocongate-Cusco) ida y vuelta	und.	1.00		
b.4	Comunicaciones (telefonía móvil e internet inalámbrico)	mes	4.00		
b.5	Kit prevención COVID 19	mes	4.00		

